

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, a través, del presente documento da respuesta a las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones, correspondiente al Proceso de Invitación Abierta IA-001-2016, cuyo objeto es la "Prestar los servicios de realización de pruebas agiles de software sobre los desarrollos definidos para el sistema PRISMA del ICFES", en los siguientes términos

1. OBSERVACIONES PSL

1.1 "Amablemente solicitamos que nos faciliten el cronograma completo del proyecto para saber cuándo se debería entregar la propuesta y cuando se contrataría."

RESPUESTA: Teniendo en cuenta que se solicitaron vigencias futuras para la ejecución de este contrato, el cronograma será publicado una vez se aprueben dichas vigencias.

1.2. "Respetuosamente solicitamos se nos entregue el documento i1 001 2016 Formatos (Excel), ya que el que se encuentra en la página al abrir genera un error de "NameConflict" como se muestra en el correo."

RESPUESTA: Se revisó y corrigió descarga del formato de la página del ICFES.

1.3. "Amablemente, se entiende que los Analistas de Pruebas son 5 pero si se desea mayor puntaje solicitan un auditor de pruebas de software, cuál sería su función?"

RESPUESTA: Las funciones del auditor de software se incluirán en el Anexo Técnico.

1.4. Respetuosamente se pide que los perfiles que se usen para presentar la propuesta puedan cambiarse con perfiles con las mismas características en el momento de la ejecución del contrato, ya que no es posible mantener 90 días las personas, esperando a que salga aprobada la propuesta."

RESPUESTA: Se acepta la observación, el requisito y las condiciones se incluirán en pliego de condiciones.

2. STEFANINI

2.1. "Frente al requisito habilitante para el Gerente de Aseguramiento de Calidad y Pruebas, en el que se exige Certificación ISO 9215 ó ISO 25000; se solicita a la entidad aclarar a que se refieren con esta certificación, dado que este tipo de certificaciones se dan solo para producto."

RESPUESTA: Se aclara que la exigencia se refiere a un número de horas de capacitación en cualquiera de las dos certificaciones, sin embargo la modificación se verá reflejado en el pliego definitivo.



2.2 "Así mismo, se solicita a la entidad eliminar el anterior requisito para el perfil de gerente, teniendo en cuenta que se están solicitando otras dos certificaciones adicionales, como la PMP y la SCRUM. Esta solicitud la realizamos en aras de ampliar el rango de participantes en el actual proceso de selección, puesto que dentro de nuestra experiencia no es muy usual encontrar un gerente con estas calidades."

RESPUESTA: No se acepta la observación, la certificación PMP busca garantizar un perfil con conocimiento en gerencia de proyectos y la certificación SCRUM busca garantizar conocimiento en la metodología ágil para desarrollo de software con lo cual se cubre un perfil completo que se adapte a las necesidades del ICFES.

2.3. "Frente al factor técnico ponderable, solicitamos a la entidad aclarar de analista experto en pruebas, se trata perfil adicional, a los enunciados en el equipo de trabajo, dado que si fuesen todos los analistas los que debieren presentarse de esta manera para obtener la puntuación se presentan inconsistencias en el perfil y en el puntaje otorgado, dado que no serían 300 puntos, sino 1.500."

RESPUESTA: Se aclara que el ponderable hace referencia a condiciones adicionales de los 5 analistas solicitados como habilitantes, razón por la cual no hay lugar a 1.500 puntos como afirma el observante.

2.4. "Con respecto a este mismo perfil; es decir analista experto en pruebas, se solicita a la entidad verificar a que se hace referencia con certificación ISO 9215 ó ISO 25000, dado que como se indico con anterior esta certificación se da a productos."

RESPUESTA: Remitirse a respuesta 2.1.

2.5. "5.5.2 Equipo de trabajo. Frente al requisito habilitante para el Gerente de Aseguramiento de Calidad y Pruebas, en el que se exige Certificación ISO 9215 ó ISO 25000; se solicita a la entidad aclarar a que se refieren con esta certificación, dado que este tipo de certificaciones se dan solo para producto."

RESPUESTA: Remitirse a respuesta 2.1.

2.6 "5.5.2 Equipo de trabajo Así mismo, se solicita a la entidad eliminar el anterior requisito para el perfil de gerente, teniendo en cuenta que se están solicitando otras dos certificaciones adicionales, como la PMP y la SCRUM. Esta solicitud la realizamos en aras de ampliar el rango de participantes en el actual proceso de selección, puesto que dentro de nuestra experiencia no es muy usual encontrar un gerente con estas calidades de manera simultánea".



RESPUESTA: Remitirse a respuesta 2.2.

2.7 "6.2 Factor Técnico Ponderable Frente al factor técnico ponderable, solicitamos a la entidad aclarar si el analista experto en pruebas, se trata de un perfil adicional, a los enunciados en el equipo de trabajo, dado que si fuesen todos los analistas los que debieren presentarse de esta manera para obtener la puntuación se presentan inconsistencias en el perfil y en el puntaje otorgado, dado que no serían 300 puntos, sino 1.500."

RESPUESTA: Remitirse a respuesta 2.3.

2.8. "6.2 Factor Técnico Ponderable Con respecto a este mismo perfil; es decir analista experto en pruebas, se solicita a la entidad verificar a que se hace referencia con certificación ISO 9215 ó ISO 25000, dado que como se indicó con anterior esta certificación se da a productos".

RESPUESTA: Remitirse a respuesta 2.1.

2.9 "2.2 Características del Servicio #3 En el numeral 3. de la sección 2.2 Característica del Servicio relacionan las herramientas que el contratista debe utilizar para realizar la ejecución de pruebas, de acuerdo a lo anterior agradeceríamos conocer si cada uno de los analistas debe tener experticia en todas las herramientas o si se trata de un equipo complementario".

RESPUESTA: Se aclara al observante que el equipo debe estar en capacidad de usar las herramientas, no es un equipo complementario.

2.10 "Características del Servicio #3, En el caso de que la pregunta anterior sea positiva, agradeceríamos conocer si el alguno o todos no conocen de todas estas herramientas, la entidad brindara algún proceso de capacitación?".

RESPUESTA: Se aclara al observante, que de conformidad con las actividades descritas en el anexo técnico no hay capacitación técnica por parte de la entidad.

2.11. "Características del Servicio #7 Agradeceríamos conocer si la transferencia de conocimiento es basada en: 1. La Metodología, 2. Las herramientas".

RESPUESTA: Se acepta la observación, se incluirá en el Anexo Técnico.

2.12. "Características del Servicio #7 Agradecemos conocer el tiempo máximo que tiene el oferente a fin de realizar la transferencia del conocimiento.

RESPUESTA: Se acepta la observación, se incluirá en el Anexo Técnico.



2.13 "Características del Servicio #7. Se solicita a la entidad detallar las características de este servicio, tales como duración, lugar, recursos, modalidad, convocatoria; así como quien será el responsable de cada uno de estos aspectos".

RESPUESTA: Se acepta la observación, se incluirá en el Anexo Técnico.

2.14. "2.3.2 Ejecución Pruebas no funcionales. Agradeceríamos conocer si en estas pruebas no funcionales aplican pruebas de ética hacking?"

RESPUESTA: No se incluirán pruebas de Ethical hacking.

2.15. "2.3.2 Ejecución Pruebas Automatizadas Podrían por favor informarnos cuál es la herramienta de automatización que se utilizara?".

RESPUESTA: Se acepta la observación, se incluirá en el Anexo Técnico.

2.16. "2.3.2 Ejecución Pruebas Automatizadas. Podrían por favor indicarnos si esta herramienta será suministrada por el oferente?".

RESPUESTA: Se acepta la observación, se incluirá en el Anexo Técnico.

2.17. "2.8 Herramientas. Bajo este ítem, se indica que el contratista desarrollara ciertas actividades, tales como Revisión de Código, de acuerdo a lo anterior agradeceríamos conocer de la forma más atenta las razones de por qué el oferente debe materializar esta tarea?".

RESPUESTA: Se acepta la observación, se ajustará en el Anexo Técnico.

2.18. "2.9 Procedimientos para la estimación de esfuerzo y pago de servicio Con el fin de que el oferente pueda elaborar su propuesta, teniendo en cuenta estimativos; se solicita a la entidad que se garantice un mínimo de horas mensuales, esta misma estimación prevé garantizar la ecuación contractual".

RESPUESTA: Se acepta la observación, se incluirá en el Anexo Técnico.

2.19. "2.9 Procedimientos para la estimación de esfuerzo y pago de servicio Teniendo en cuenta que en la descripción de los perfiles, se indica que la dedicación debe ser de tiempo completo (160 horas mensuales), se solicita a la entidad aclararse estas 160 horas son garantía del tiempo que el profesional desarrollara actividades y en consecuencia se garantiza el pago fijo mensual equivalente a este número de horas por cada profesional, dado que la redacción del numeral 2.9 Procedimientos para la estimación de esfuerzo y pago de servicio, indica que la forma de pago se dará de manera proporcional a las estimaciones y a las horas efectivamente consumidas, en este particular se hace necesario adicionalmente aclarar que se entiende por horas consumidas ya que el contratista deberá disponer de sus profesionales en un 100%. Sin embargo no está garantizando en ninguna parte del documento pre-contractual que durante ese espacio de tiempos consuma efectivamente dichas horas, hecho que haría más gravoso para el



contratista sostener a un profesional por el cual se pueda facturar o no el valor total de su dedicación."

RESPUESTA: Se acepta la observación y se ajustará el Anexo Técnico.

2.20. "3.1 Gestión de Proyectos. Se solicita aclarar si la licencia de Project serán utilizadas únicamente por el personal del contratista o se requiere el uso por parte de la contratante o el tercero".

RESPUESTA: Se aclara al observante que la licencia Project será usada únicamente por parte del contratista.

2.21. "3.2 Gestión de Cambio Organizacional y Transferencia de Conocimiento En los pliegos no hay un perfil definido para realizar el proceso de Gestión de cambio organizacional y transferencia de conocimiento, por lo cual agradecemos se incluya el perfil del profesional que ejecute estas tareas y adicional se nos indique como se realizara el pago asociado a esta actividad".

RESPUESTA: No se acepta la observación, La sugerencia hecho no es necesaria para la ejecución del contrato.

2.22. 3.2 Gestión de Cambio Organizacional y Transferencia de Conocimiento De otra parte, quisiéramos conocer si dentro del estudio de mercado se cotizo este servicio y cuál fue el monto promedio para el mismo, de otra parte queremos saber que actividades o productos se esperan respecto del ítem denominado Gestión del Cambio? 2.22. No se acepta la observación, La sugerencia hecho no es necesaria para la ejecución del contrato.

3. SERGIO FORERO

3.1 "Con referencia a la Pág. 15 del documento de Invitación, punto 5.5.1 EXPERIENCIA: Con referencia a la Pág. 15 del documento de Invitación, punto 5.5.1 EXPERIENCIA:

"El proponente deberá acreditar experiencia demostrada, mediante la presentación de un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados al cierre del presente proceso de selección, de los cuales al menos tres (3) tengan como objeto la prestación de servicio de pruebas de software y al menos dos (2) tengan como objeto la prestación de servicio de pruebas ágiles de software, ejecutados en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o privadas, y cuyo valor antes de IVA sea igual o superior al (70%) del presupuesto oficial del presente proceso (vigencias2016, 2017 y 2018) expresado en SMMLV sin incluir el Impuesto a las Ventas, IVA. Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de alguno de los servicios requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando dentro del total de certificaciones se demuestre el cumplimiento de los servicios." (Subrayado fuera del texto original).



Respecto al texto anterior, se establece como opción presentar máximo 5 contratos de experiencia y posteriormente se solicitan al menos 3 y 2 contratos de experiencia, lo cual es incongruente, favor aclarar. Se sugiere en este sentido, dejar el requisito de máximo 5 contratos y mínimo 1 contrato, siempre y cuando se cumpla el valor porcentual requerido por la Entidad de 70% del presupuesto."

RESPUESTA: No se acepta la observación, el requisito se modificó en el pliego de condiciones debiendo el proponente acreditar experiencia de cinco (5) años, demostrada mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados al cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea la prestación del servicio de pruebas de software, de las cuales al menos una (1) debe tener como objeto la prestación de servicio de pruebas ágiles de software, ejecutados en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o privadas, y cuyo valor antes de IVA sea igual o superior al (70%) del presupuesto oficial del presente proceso (vigencias 2016, 2017 y 2018) expresado en SMMLV sin incluir el Impuesto a las Ventas, IVA.

3.2 Adicionalmente, los contratos de experiencia pueden tener objetos diferentes que no coincidan textualmente con el objeto solicitado, sin embargo dentro de sus obligaciones y/o actividades pueden incluir lo solicitado por la Entidad, por lo cual son igualmente validos en lo substancial para acreditar la experiencia requerida. Por lo tanto, solicitamos a la Entidad incluir la opción de presentar experiencias cuyo objeto, obligaciones y/o actividades estén relacionadas con el objeto del Contrato, con el motivo de permitir la mayor participación de oferentes en el Proceso, y promover a su vez los principios de pluralidad y de prioridad de lo substancial sobre lo formal consagrados en la Ley 1150 de 2007.

RESPUESTA: No se acepta la observación, el requisito de experiencia es claro en cuanto al objeto que se debe certificar.

3.3 "Respecto a la Pág. 17 del documento de Invitación, punto 5.5.2 EQUIPO DE TRABAJO, cargo GERENTE DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y PRUEBAS:

"EXPERIENCIA Mínima tres (3) años de experiencia como gerente del servicio de pruebas de software y/o aseguramiento de calidad en al menos dos (2) proyectos diferentes (totalmente ejecutados). Mínimo dos (2) años de experiencia en pruebas ágiles de software....." (Subrayado fuera del texto original)

Con relación a lo anterior, por ser éste un cargo Gerencial y no técnico, se considera que lo fundamental es exigir experiencia como Gerente o Director de proyectos de TI y no solamente en aseguramiento de calidad y pruebas agiles de software, que son requisitos técnicos que aplican más a un especialista o analista técnico. Por consiguiente, sugerimos a la Entidad incluir la experiencia como Gerente, Líder o Director de Proyectos de TI como alternativa de la experiencia habilitante del cargo de Gerente."

RESPUESTA: No se acepta la observación, el perfil solicitado responde a las necesidades de la entidad.



3.4 "Pág. 25 del documento de Invitación, punto 6.2 FACTOR TECNICO PONDERABLE: Respecto a este punto, en lo que tiene que ver con el puntaje asignado al "ANALISTA EXPERTO DE PRUEBAS DE SOFTWARE", favor aclarar si este puntaje es asignado si uno (1) solo de los perfiles propuestos como ANALISTA EXPERTO cumple con los requisitos ponderables exigidos, o si se deben cumplir para más de uno de los perfiles propuestos para este cargo."

RESPUESTA: Se aclara que el ponderable hace referencia a condiciones adicionales de los 5 analistas solicitados como habilitantes, razón por la cual no hay lugar a 1.500 puntos como afirma el observante.

4. INDUDATA

4.1 " Experiencia del proponente: Con el propósito de incluir un amplio espectro de empresas con la capacidad técnica y el recurso humano suficiente para satisfacer la necesidad objeto del presente proceso de selección, solicitamos cordialmente al Instituto ampliar el plazo para acreditar la experiencia mínima habilitante a los últimos 10 años."

RESPUESTA: No se acepta la observación, el requisito de experiencia habilitante responde a las necesidades de la entidad.

5. CHOUCAIRTESTING

5.1 La presente tiene como fin solicitarles el aplazamiento de la fecha de envió de las observaciones al proyecto del pliego de condiciones, para un máximo de miércoles 27 de enero, toda vez que aún nos encontramos analizando todos los documentos adjuntos que hacen parte del proceso.

RESPUESTA: Remitirse a respuesta 1.1.

5.2. 5.5 Capacidad Técnica.

5.5.1 Experiencia. a) El proponente deberá acreditar experiencia demostrada, mediante la presentación de un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados al cierre del presente proceso de selección, de los cuales al menos tres (3) tengan como objeto la prestación de servicio de pruebas de software y al menos dos (2) tengan como objeto la prestación de servicio de pruebas ágiles de software, ejecutados en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o privadas, y cuyo valor antes de IVA sea igual o superior al (70%) del presupuesto oficial del presente proceso (vigencias 2016, 2017 y 2018) expresado en SMMLV sin incluir el Impuesto a las Ventas, IVA. Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de alguno de los servicios requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando dentro del total de certificaciones se demuestre el cumplimiento de los servicios.

Solicitamos que sea requisito indispensable y habilitante el Registro único de Proponentes



RUP, donde el proponente demuestre que el objeto su clasificación de bienes, obras y servicios sea con el siguiente código 81111800 (Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas), para que el oferente ganador tenga la experiencia que si se requiere para dicho proyecto. Así mismo del mismo numeral solicitamos e caso de que se tenga en cuenta la observación anterior, exijan que dos (2 de las certificaciones adjuntas se encuentren registradas en el RUP.

RESPUESTA: No se acepta la observación, de conformidad con la naturaleza juridica de la entidad, está no se encuentra sujeta a los procedimientos establecidos en la ley 80, razón por la cual no se encuentra necesario establecer como requisitos habilitante el RUP.

5.3 "5.5.2 Equipo de trabajo

b) De la tabla anterior solicitamos amablemente que la experiencia del gerente de aseguramiento de calidad y Pruebas y el Analista experto de pruebas en cuanto al mínimo de (2) años de experiencia y (1) año de experiencia en pruebas agiles sean evaluadas con precisión y sean omitidas puesto que en el mercado a la fecha no se ha prestado servicios agiles en Colombia con una anterioridad de 2 años."

RESPUESTA: No se acepta la observación, los perfiles solicitados corresponden a las necesidades de la entidad.

5.4 "Solicitamos aclaración en cuanto al Gerente de Aseguramiento le solicitan que tenga certificación de PMP y Agiles, esta disposición se contrapone por ende solicitamos omitir uno de los dos requerimientos. Así como no sea exigencia el certificado de ISO 9126 o ISO25000:2005 u otras que de calidad del software ya que están se encuentran asociadas a la fabricación de software y no precisamente a las pruebas, por ende exigimos como requisito habilitante solo la certificación de ISTQB Básico, metodología aplicada solo a pruebas que es de lo que trata el alcance de este proyecto."

RESPUESTA: Remitirse a respuesta 2.1.y 2.2.

5.5. "Solicitamos que las certificaciones que se exigen para el Analista experto también sea tenido en cuenta como exigencia las certificaciones de la siguiente forma Scrum Master o ProductOwnero otras de mitología agiles, u certificación de ISTQB Básico."

RESPUESTA: No se acepta la observación, el perfil corresponde a las necesidades del ICFES.

5.6. "Adicional solicitamos que el rol del Gerente de Aseguramiento de calidad y pruebas no sea este sino un Coordinador de con el tiempo de ejecución 100%".

RESPUESTA: No se acepta la observación, el perfil corresponde a las necesidades del ICFES.

5.7. "c) El proponente debe presentar con la oferta las hojas de vida de los perfiles con los respectivos 7 soportes de capacitación y certificación de la experiencia mínima exigida en el perfil. El ICFES se 8 reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar 9 el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada."



Solicitamos que del párrafo anterior sean solo tenidas en cuenta la Hoja de vida del gerente de Aseguramiento de calidad y dos Hojas de vida de los analistas expertos de pruebas.

RESPUESTA: No se acepta la observación, El ICFES debe revisar y aprobar los perfiles de todos los roles solicitados, para garantizar la correcta ejecución del contrato.

5.8. 6.2 Factor Técnico Ponderable

d) De las certificaciones de calidad e software solicitamos que sea tenida en cuenta la certificación de Calidad ISO 9001:2008, o certificaron de ser parnet de ISTQB, o poseer la certificación de metodología registrada y aprobada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Ya que las que solicitan son basadas en metodologías para las empresas fabricantes de software.

RESPUESTA: No se acepta la observación, La sugerencia hecha no es necesaria para la ejecución del contrato.

5.9.5.6. Capacidad Financiera:

5.6.1. Índice de Liquidez

e) Solicitamos que sea tenido en cuenta en el Índice de liquidez, en el índice requerido sea Mayor a 2.

5.6.2. Nivel de Endeudamiento

RESPUESTA: No se acepta la observación, los índices financieros establecidos en el pliego de condiciones corresponden a las necesidades de la entidad y las condiciones del mercado.

5.10.

f) Solicitamos que sea tenido en cuenta en el nivel de endeudamiento, en el índice requerido sea Menor de 50%.

RESPUESTA: No se acepta la observación, los índices financieros establecidos en el pliego de condiciones corresponden a las necesidades de la entidad y las condiciones del mercado.

5.11.

5.6.3. Indice Patricional

e) Solicitamos que sea tenido en cuenta en el Índice patricional, en el índice requerido sea Mayor o igual a 1.

RESPUESTA: No se acepta la observación, los índices financieros establecidos en el pliego de condiciones corresponden a las necesidades de la entidad y las condiciones del mercado.

DEL ANEXO TÉCNICO:

5.12.

2.2 Características del servicio

a) 1. El contratista debe tomar como base metodológica los principios de pruebas agiles (agile testing) de la Agile Testing Alliance para establecer el plan de pruebas del ciclo de vida de los procesos.



Solicitamos aclaración de Cuáles son los principios del Agile Testing Alliance a los que hacen referencia.

RESPUESTA: Se acepta la observación, la información se incluirá en el Anexo Técnico.

5.13.

b) 2. El contratista deberá definir y ejecutar la metodología (actividades, roles, artefactos) de pruebas garantizando la ejecución de las siguientes pruebas:

Solicitamos aclaración para definir que esperan a nivel de pruebas unitario y de componentes.

RESPUESTA: Se acepta la observación, la información se incluirá en el Anexo Técnico.

5.14.

- c) 3. El contratista utilizará las herramientas definidas por el ICFES en las actividades de pruebas de software para realizar la ejecución de pruebas y gestión de incidentes, verificando que se abarquen los tipos de pruebas definidos por el ICFES y su respectivo seguimiento. Estas herramientas son:
- i. Mantis
- ii. TestLink
- iii. JSF Unit
- iv. Junit
- v. Jmeter
- vi. Kali Linux
- vii. Selenium
- viii. TestEngine

Solicitamos que sean publicados los documentos donde se evidencia los tipos de tecnología de los aplicativos, herramientas, infraestructura que se encuentran anteriormente. Así como a los elementos de prevención.

RESPUESTA: No se acepta la observación, está información será entregada al adjudicatario del presente proceso de selección.

5.15.

d) 4. El contratista deberá entregar una estimación de esfuerzo para cada ciclo de pruebas o casos de prueba, para ser aprobada por el ICFES.

Solicitamos aclaración en cuanto a qué técnica de estimación esperan sea utilizada, teniendo en cuenta el marco de trabajo.

RESPUESTA: Se acepta la observación, la información se incluirá en el Anexo Técnico.



5.16.

e) 5. El contratista deberá hacer la generación de los datos de pruebas para hacer la ejecución de sus diferentes escenarios de pruebas. Solicitamos aclaración que la generación de data debe estar a cargo del ICFES. Por ejemplo para el proceso e citación.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se incluirá en el Anexo Técnico.

5.17.

f) 7. El contratista deberá realizar la transferencia del conocimiento al ICFES o a quien este designe durante la ejecución del contrato en los tiempos definidos en mutuo acuerdo por las partes. Solicitamos aclaración a qué tipo de conocimiento hacen referencia con este punto, puesto que se encuentra ambiguo.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se incluirá en el Anexo Técnico.

5.18.

g) 8. El contratista debe definir los lineamientos y estándares de calidad que se deberán seguir en el ICFES, e implementar los artefactos que los soportan (ej. Plantillas de validación y verificación, matrices, formatos, etc.).

Solicitamos aclaración si el ICFES cuenta con artefactos propios?

RESPUESTA: Si, el ICFES cuenta con artefactos propios.

5.19.

Así mismo nos confirman si se espera que estos artefactos sean entregados como parte de la transferencia?

RESPUESTA: Si, Los artefactos generados por el contratista deben ser entregados como parte de la transferencia.

5.20.

Solicitamos aclaración porque el contratista apoya con la definición de los lineamientos y estándares. Según las buenas practicas.

RESPUESTA: Porque es el experto técnico contratado para tal fin.

5.21.

h) 9. El contratista debe definir los indicadores de avance para el proceso de pruebas. Una vez se identifiquen las métricas necesarias se debe validar la viabilidad de obtención de las mismas, desde las herramientas utilizadas, y así generar los informes que permitirán realizar los análisis respectivos facilitando la toma de acciones y decisiones.

Solicitamos aclaración si estos indicadores son adicionales a los que defina el equipo Scrum?

RESPUESTA: Se acepta la observación y el cambio se verá reflejado en el anexo técnico.



5.22.

Solicitamos aclaración porque el contratista apoya con la definición de los lineamientos y estándares. Según las buenas practicas

RESPUESTA: Remitirse a respuesta 5.20.

5.23.

i) 11. El contratista debe entregar una estimación de esfuerzo para cada ciclo de pruebas, a ser aprobada por el ICFES, y sobre la cual se realizará el pago del esfuerzo.

Solicitamos aclaración de porque se hace una estimación de esfuerzo fija, pues en los proyectos de desarrollo ágil bajo el marco de trabajo Scrum, el analista de pruebas hace parte del equipo de desarrollo y como tal debe participar en el Sprint planning, por lo tanto la estimación es del equipo entero.

RESPUESTA: Se acepta la observación y el cambio se verá reflejado en el anexo técnico.

5.24.

j) 12. El contratista debe realizar la gestión de conocimiento necesario, incluyendo la estrategia de transferencia de conocimiento hacia el grupo de pruebas de software del ICFES y los grupos de interesados durante el transcurso de la ejecución del contrato en las herramientas a convenir. Solicitamos aclaración qué tipo de conocimiento se espera que sea transferido? Por favor definirlo ya que se repite en varios ítems. Así como definir el término gestión de conocimiento necesario.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se ajustará en el Anexo Técnico.

5.25.

2.3.1 Planeación

k) Bajo el esquema de desarrollo de proyectos agiles, el equipo de pruebas hace parte de la planificación de los Sprint aportando información referente a la definición de los casos de prueba acorde a las historias de usuario diseñadas por el analista funcional. Estos casos de prueba deben discriminar que tipos de prueba (Automatizadas como JUnit, JSFUnit, Selenium o Manuales) se deben realizar para que historia de usuarios y que probar específicamente, este documento se realiza apoyado en desarrolladores e historias de usuario más la experiencia que debe tener el Analista de pruebas teniendo en cuenta que no se solapen las pruebas del desarrollador y el analista de pruebas.

Solicitamos aclaración si el ICFES espera que el equipo de pruebas participe en las pruebas unitarias?.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se ajustará en el Anexo Técnico, sección 2.2 Características del servicio.



5.26.

2.3.2 Ejecución

I) Durante el Sprint, se da inicio a la ejecución de las actividades necesarias para la ejecución de pruebas como configuración de ambientes de trabajo, ejecución de casos de prueba, elaboración de documentación e informes de seguimiento incluyendo los indicadores correspondientes, registro en herramientas de seguimiento y cualquier otra definida previamente y aceptada por el equipo de pruebas y el equipo responsable del producto de software. Durante la ejecución de pruebas se deben realizar actividades para cubrir aspectos como elaboración y ejecución de pruebas automatizadas a través de la grabación de scripts (Selenium o JMeter) dentro del sprint de su equipo y acorde a los casos de prueba definidos al inicio del sprint. Teniendo en cuenta las siguientes actividades:

Solicitamos aclaración de quien será el responsable de la configuración de los ambientes de trabajo?

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se ajustará en el Anexo Técnico.

5.27.

Así como solicitamos confirmar si todos los aplicativos a probar son Web? De acuerdo a las pruebas de la grabación de scripts (Selenium o JMeter).

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se ajustará en el Anexo Técnico.

5.28.

m) Pruebas de Sistema: Estas pruebas se realizan sobre todo el sistema con el objeto de probar el correcto funcionamiento de los requerimientos funcionales y no funcionales determinados para cada módulo del sistema. Igualmente, se deben validar estándares y políticas del ICFES. El proveedor puede realizar cuando lo considere necesario, la verificación de la estabilidad del producto entregado mediante la ejecución de las funcionalidades básicas (smoketesting).

Solicitamos aclaración a qué tipos de estándares y políticas hacen referencia.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se ajustará en el Anexo Técnico.

5.29.

n) Pruebas no funcionales: Estas pruebas tienen el objetivo de definir criterios de aceptación para el correcto funcionamiento de la aplicación, desde el punto de vista no funcional, se deben verificar aspectos como control de acceso, ratificación de usuarios y perfiles, performance (carga, estrés, escalabilidad), y cualquier otro que sea definido entre el contratista y el ICFES.

Solicitamos aclaración si se requieren pruebas de seguridad por la verificar aspectos como control de acceso.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se ajustará en el Anexo Técnico.

5.30.

| o) Pruebas de usabilidad: Durante la ejecución del proceso de certificación, se debe | €: |
|--|----|
| □ Velar por la usabilidad de la solución | |
| □ Validar la facilidad de interacción con un sistema | |



| Verif | car | además | la | claridad | у | presentación | de | la | información e | n la | aplicació | n |
|-------|-----|--------|----|----------|---|--------------|----|----|--|------|-----------|---|
| | | | | | | | | | and the second s | | | |

☐ Una buena usabilidad se presenta cuando existe a su vez una combinación equilibrada de temas funcionales y no funcionales.

Solicitamos aclaración si estas pruebas deben estar incluidas dentro del costos del servicio?

Así como definir con más exactitud qué tipos de pruebas de usabilidad espera el ICFES que se realicen?

Solicitamos aclaración del término a la validación de usabilidad.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se ajustará en el Anexo Técnico.

5.31.

p) Y demás tipos de pruebas que se consideren indispensables para garantizar la calidad de los productos de software que se vayan a validar.

Solicitamos aclaración de cuales otras pruebas desean realizar ya que deben estar definidas para poder entregar la mejor propuesta comercial.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se ajustará en el Anexo Técnico.

5.32.

2.3.6 Seguimiento y Control

q) En esta etapa el contratista será el responsable de revisar los reportes de los errores encontrados en producción, y verificar si los escenarios cubiertos y los casos de prueba definidos cubrieron las pruebas correspondientes a las funcionalidades revisadas o si por el contrario son nuevos casos que no se contemplaron, en caso de no contemplarse el contratista asumirá los tiempos de la definición, ejecución de nuevos casos de prueba y la generación de informes necesarios para encontrar posibilidades de mejora

Solicitamos aclaración la omisión de este párrafo puesto que no estamos de acuerdo que el contratista sea la persona que asuma estos costos.

Nosotros no somos responsables ya que el contratista realiza los diseños y el cliente los evalúa y aprueba y en caso de ser necesario complementa.

RESPUESTA: No se acepta la observación. Dichas actividades son indispensables para la correcta ejecución del contrato.

5.33.

2.5 Gestión de Incidencias

r) El proceso de gestión de incidencias está directamente relacionado con la ejecución de pruebas y el seguimiento que de estas se realiza, así mismo, es utilizado para el reporte de incidencias generadas por otros procesos como la verificación documental y las auditorías referidas en el Modelo Aseguramiento de Calidad. El contratista deberá indicar como soporta y maneja la gestión de incidencias.

Solicitamos aclaración de quien realizará las auditorias referidas en el modelo de aseguramiento de calidad que se menciona anteriormente.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se ajustará en el Anexo Técnico.



5.34. 2.8 Herramientas

s) La implementación y ejecución de la prueba son actividades donde los procedimientos o scripts de prueba, los casos de prueba y cualquier otra información necesaria para la ejecución de la prueba, se utilizan de una forma integrada, por lo tanto se requiere que los resultados de la ejecución de prueba y versiones del producto de software que está siendo sometido a pruebas, queden registrados en las herramientas de prueba establecidas, esta información debe permitir comparar los resultados reales con los esperados, así como los diferentes reportes que contribuyen a asegurar la trazabilidad de las condiciones de prueba hacia las especificaciones entregadas en los documentos de casos de uso y diseño del producto de software. En este sentido el contratista usará las herramientas de las que disponga el ICFES para garantizar el desarrollo de las siguientes actividades:

Solicitamos que se tenga en cuenta otras herramientas de automatización diferentes a las que el ICFES relaciona anteriormente.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se ajustará en el Anexo Técnico.

5.35.

Así como solicitamos la modificación del punto Revisión de código, ya que el contratista no realiza esta clase de actividades.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se ajustará en el Anexo Técnico.

5.36.

3.2 Gestión del Cambio Organizacional y Transferencia de Conocimiento

t) El proponente debe detallar su propuesta para gestionar el cambio organizacional, las capacitaciones, talleres, cursos y en general los mecanismos que utilizará para realizar la transferencia de conocimiento adecuada, esto con el fin permitir la sensibilización del del ICFES hacia el proceso de pruebas, y garantizar que las personas encargadas puedan tomar las acciones necesarias durante la ejecución del contrato. En caso de requerirse esta transferencia de conocimiento se debe describir quien lo imparte, temario, audiencia, cronología, sesiones, duración de cada sesión, y cantidad de personas a quienes está dirigida la transferencia de conocimiento.

Solicitamos aclaración de tiempos y cantidad de personas, es el ICFES quien debe definir la cantidad puesto que a la fecha desconocemos cuantos funcionarios se encuentran en el cliente.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se ajustará en el Anexo Técnico.

5.37.

Así como solicitamos aclaración si el cambio organización y la sensibilización que están definiendo se encontrara a cargo del contratista. Ya que con esta sensibilización con el presupuesto estimado no es posible realizarla.



La estructura económica del proyecto permite el desarrollo de dicha actividad de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

5.38.

u) Solicitamos definición de los estándares de calidad y estándares de lineamientos de la propiedad intelectual del ICFES.

RESPUESTA: No se acepta la observación. Los estándares de calidad se entregarán al proveedor adjudicatario del proceso. La propiedad intelectual está reglamentada por la ley y es responsabilidad del posible oferente conocer dicha normatividad.

5.39. v) Solicitamos aclaración que porque el contratista no valida, si se verifica.

RESPUESTA: No se entiende el alcance de la observación.

| FACTOR DE EVALUACION | ROL | | PUNTAJE POR FACTOR | INDICAR (X) EL FACTOR QUE DESEAN OFERTAR |
|-------------------------|---|--|---|--|
| TÉCNICO | ANALISTA EXPERTO DE PRUEBAS DE SOFTWARE | Experiencia adicional Certificaciones adicionales | 1 año de experiencia automatización de pruebas ISO 9126 o ISO 25000:2005 u otras de calidad de software ISTQB o Professional – Basic Agile Testing u otras de pruebas de software | |
| | AUDITOR PRUEBAS DE SOFTWARE | 1 recurso adicional (ingeniero) | Ingeniería de Sistemas con experiencia de 2 años en auditoría de pruebas de software y/o aseguramiento de calidad de software. | |

5.40.

w) Solicitamos aclaración si las pruebas se realizaran paralelamente con el desarrollo.

RESPUESTA: El proceso de pruebas deberá realizarse de acuerdo con las metodologías ágiles establecidas en el anexo técnico.



5.41.

x) Solicitamos aclaración si el formato No. 5 Factores de Ponderación se debe diligenciar y anear e la propuesta comercial por el Contratista. De ser que si, por favor explicar cómo es el diligenciamiento de este formato para no equivocarnos.

5.42.

y) Solicitamos aclaración en donde se encuentra la Matriz de Riesgos en donde se encuentra publicada ya que no la encontramos en ningún documento como se indica en el proyecto de pliego de condiciones.

RESPUESTA: Se acepta la observación, la matriz de riesgos será publicada con el pliego de condiciones.

5.43.

z) Solicitamos aclaración si el servicio debe incluir los equipos de cómputo para cada uno de los roles.

RESPUESTA: Se acepta la observación, el servicio debe incluir los equipos de cómputo. Se ajustará en el Anexo Técnico.

5.44.

aa) Solicitamos aclaración de cuáles serían las funciones del Auditor de pruebas de software que indican en el factor técnico ponderable.

RESPUESTA: Se acepta la observación, la información se incluirá en el Anexo Técnico.

6. NEXURA

6.1. 1. De conformidad con lo indicado en numeral 5.5.1 Experiencia. "(....El proponente deberá acreditar experiencia demostrada, mediante la presentación de un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados al cierre del presente proceso de selección, de los cuales al menos tres (3) tengan como objeto la prestación de servicio de pruebas de software y al menos dos (2) tengan como objeto la prestación de servicio de pruebas ágiles de software,...)." Solicito se pueda acreditar con certificaciones que dentro de su alcance del objeto se haya prestado servicio de pruebas

RESPUESTA: Remitirse a respuesta 3.1.

6.2. "2. De conformidad con lo indicado en numeral 5.5.1 Experiencia. "(...Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal...)". Solicito se pueda acreditar la experiencia con la sumatoria de



los contratos aportados por ambas partes, es decir que no se calcule la experiencia en razón al porcentaje de participación."

RESPUESTA: No se acepta la observación, el pliego es claro al establecer los requisitos en caso de consorcios o uniones temporales.

6.3. "3. De conformidad con lo indicado en numeral "(...5.5.2 Equipo de trabajo, para perfil GERENTE DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y PRUEBAS, para CERTIFICACIONES ScrumMaster o ProductOwner u otras de metodologías ágiles. - ISO 9126 o ISO 25000:2005 u otras de calidad de software o pruebas de software - PMP u otras de gestión de proyectos...)". Para el perfil en mención se requiere que cumpla con mínimo tres (3) de las certificaciones indicadas, ejemplo Scrum, ISO 9126 y PMP, es correcto mi entender."

RESPUESTA: La interpretación del observante es correcta.

6.4. "4. De conformidad con lo indicado en numeral "5.5.2 Equipo de trabajo ANALISTAS EXPERTOS DE PRUEBAS, para CERTIFICACIONES, Scrum Master o ProductOwner u otras de metodologías ágiles.a) Teniendo en cuenta que se requiere 5 analistas, solicito aclarar si los 5 analistas deben cumplir con las certificaciones?".

RESPUESTA: La interpretación del observante es correcta.

6.5. "b) Solicito se requieran máximo 2 analistas con las certificaciones indicadas, y los demás que cumplan solo con la experiencia, esto con el fin se permita pluralidad de oferentes y no se limite el proceso."

RESPUESTA: No se acepta la observación. Los perfiles deben cumplir con las necesidades técnicas que garanticen la correcta ejecución del objeto del contrato.

7. KHUA

7.1. "1. Solicitamos cordialmente a la entidad en relación al requerimiento de experiencia en contratos que tengan como objeto la prestación del servicio de pruebas de software, tener en cuenta que varios contratos que tienen por objeto El Desarrollo, Implementación y Puesta en Marcha de software para entidades públicas y privadas incluyen el componente de pruebas, es por esto que las entidades públicas que requieren un contratista que asegure la calidad funcional de los software, requieren experiencia en contratos de Desarrollo, Implementación y Pruebas de Software, entendiendo que las firmas con tal experiencia están completamente calificadas para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que se haga necesario hacer tal discriminación. Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la anotación del pliego que cita: "Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de alguno de los servicios requeridos en el proceso de selección" solicitamos de manera respetuosa y en aras de evitar requerimientos que atenten contra la pluralidad de oferentes idóneos, se aclare que es completamente valida la experiencia en contratos de Desarrollo de Software que hayan incluido el componente de pruebas, debidamente certificado, experiencia idónea y completamente relacionada con el objeto contractual del proceso de la referencia".



RESPUESTA: No se acepta la observación. Remitirse a respuesta 3.1.

7.2. "2. En relación a las fechas de los contratos validos como experiencia solicitamos cordialmente aclarar si serán válidos los contratos terminados en los últimos 5 años, es decir terminados con posterioridad al 1 de Enero de 2011".

RESPUESTA: Se aclara al observante que la experiencia presentada para acreditar el requisito exigido debe haber sido ejecutada dentro de los últimos 5 años.

7.3. "3. Entendemos del requisito de experiencia del numeral 5.5.1 que los 5 contratos que máximo se pueden acreditar deben sumar en conjunto el 70% del presupuesto Oficial, favor aclarar si nuestra interpretación es correcta".

RESPUESTA: Efectivamente la apreciación hecha por el observante es correcta, la sumatoria de las certificaciones de contratos presentados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial del presente proceso antes de iva.

7.4. "4. En relación a los requisitos de experiencia vemos que la entidad requiere una relación patrimonial (Patrimonio/PO) mayor a 0.5 es decir 50%. Por tal motivo y teniendo en cuenta que el requisito patrimonial es elevado y no guarda coherencia con los indicadores financieros de las empresas del sector correspondiente al objeto del proceso (Desarrollo e Implementación de Software), solicitamos se reduzca al 20% o 0.2, en aras de NO impedir la participación de oferentes completamente idóneos técnica y financieramente para la correcta ejecución del contrato de la referencia".

RESPUESTA: No se acepta la observación, los índices financieros establecidos en el pliego de condiciones corresponden a las necesidades de la entidad y las condiciones del mercado.

7.5. "5. En relación al cálculo de los indicadores financieros para la modalidad de Consorcio entendemos que las cuentas contables (Activos y Pasivo) de cada consorciado se afectara (multiplicará) por el % de participación para consolidarse en una sola cuenta contable del Consorcio".

RESPUESTA: La apreciación del observante es correcta.

7.6. "6. En relación al personal profesional del proyecto solicitamos aclarar cuantas hojas de vida o profesionales se deben presentar en la propuesta?"

RESPUESTA: Se aclara al observante que el numeral 5.5.2. Equipo de Trabajo, es claro al establecer los requisitos y cantidades del equipo de trabajo.

7.7. "De los analistas expertos en pruebas será calificado (Factor técnico ponderable), con máximo 300 puntos? La experiencia y formación requerida para este profesional evaluable debe ser adicional (diferente) a la presentada en el requisito habilitante o mínimo?.

RESPUESTA: La apreciación del observante es correcta, la experiencia y formación adicional ponderable debe ser diferente a la presentada para el requisito habilitante.



7.8. "Se debe aportar la hoja de vida adicional de UN auditor de pruebas de software como recurso adicional para obtener los 200 puntos establecidos en el Factor técnico ponderable?"

RESPUESTA: Se acepta la observación, se incluirá en el numeral 6.2 los requsitos que deben presentar los proponentes para el perfil ofertado.

7.9. Agradecemos precisar con claridad cuál y que cantidad de personal (Recuso humano) y que condiciones debemos acreditar los proponentes como requisito habilitante o mínimo, así como requisitos puntuables (Factor técnico ponderable), en aras de dar total claridad sobre los criterios claros de selección sin lugar a interpretaciones.

RESPUESTA: Se aclara al observante que los numerales 5.5.2 y 6.2, son claros al establecer los requsitos exigidos para los perfiles tanto habilitantes como ponderables, de igual forma se hace expresa claridad sobre lo que se considera habilitante y lo que otorgaría puntaje.

7.10. 7. En relación a los analistas entendemos como requisito mínimo que si los mismos acreditan 2 años de experiencia como analistas de pruebas agiles en dos proyectos se cumple a cabalidad con el requisito de experiencia. Agradecemos aclarar al respecto.

RESPUESTA: Es correcta la apreciación del observante.

8. GREENSQA

8.1. "Solicitar que se aclare en el punto de capacidad técnica, experiencia indicando que el valor total de la suma de los proyectos debe ser igual o superior al 70% de presupuesto total de proceso.

RESPUESTA: Se aclara al observante que el numeral 5.5.1 del pliego de condiciones, es claro al establecer que la sumatoria de las certificaciones de contratos presentados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial del presente proceso antes de iva.

8.2. "Solicitar que se corrija el máximo puntaje de la oferta económica dado que son 400 puntos, no 500 como dice en la página 22 línea 1. Los mismo ocurre en la línea 22 de la página 24 pero en este caso dice 300 puntos y debería ser 400".

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se ajustará en el Pliego definitivo.

8.3. Solicitar que se corrija y se aclare que los roles de la tabla de factor técnico ponderable no coinciden con los solicitados. Favor aclarar sobre la solicitud de un auditor de pruebas de software porque no aparece en la descripción inicial de los roles solicitados.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se ajustará en el Pliego definitivo.

8.4. Se repiten los puntajes para la oferta económica y el estímulo a la industria nacional. Sugerir eliminarlos de esta sección. Pág 25.



RESPUESTA: No es clara la observación, el pliego contiene numerales que dividen las secciones del mismo.

8.5. "Solicitar aclaración sobre el puntaje de calificación de experiencia técnica porque solo suma puntos si cuentan con experiencia y certificaciones adicionales".

RESPUESTA: Se aclara al observante que los requsitos habilitantes y ponderables contenidos en el pliego de condiciones obedecen a las necesidades de la entidad y son la respuesta de la aplicación del principio de planeación utilizado durante todo el proceso de contratación.

8.6. "Se refiere a que todos los ingenieros deben tener las certificaciones adicionales o al menos uno".

RESPUESTA: Se aclara al observante que el requisito hace referencia a que todos los ingenieros deben tener certificaciones adicionales.

8.7. "Entendiendo que la ISO 9126 es una norma de referencia, a que se refiere específicamente en su solicitud? y por favor aclarar la solicitud respecto a ISO 25000:2005".

RESPUESTA: Remitirse a la respuesta 2.1.

8.8. "Solicitamos que el plazo mínimo para presentar la oferta sea al menos 15 días hábiles posteriores a la publicación de los pliegos definitivos".

RESPUESTA: Se aclara al observante que los tiempos establecidos en el cronograma del proceso de selección están establecidos de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación de la entidad y de igual forma responden a las necesidades de contratación del Instituto.

8.9. "Solicitar el texto de la minuta del contrato".

RESPUESTA: Se Acepta la observación, el formato de minuta del contrato será publicado con el pliego de condiciones.

8.10. "El documento Excel donde se encuentran los formatos presenta un mensaje de error al momento de abrirlo y solicitar sea publicada una nueva versión que no genere este mensaje para garantizar que los proponentes contamos con el formato correcto".

RESPUESTA: Se acepta la observación, el error fue corregido en la página de contratación del ICFES.

Anexo técnico

8.11. "Favor Especificar el alcance de los servicios de transferencia de conocimiento".

RESPUESTA: Se acepta la observación, la información se incluirá en el Anexo Técnico.



8.12. "Favor aclarar cómo se dará el equilibrio económico entre las partes pues habrá un equipo 100% disponible y asignado para garantizar la ocupación, pero el pago se hará por esfuerzo".

RESPUESTA: No se acepta la observación, la estructura económica del proyecto, contempla el costo de la dedicación que se solicita para ejecutar el contrato.

8.13. "Solicitamos que se incluya dentro de la planeación una etapa de transición y estabilización cuyo objetivo sea establecer la estrategia del servicio, adaptación de la metodología y estabilizar el plan de trabajo para tomar el control del proyecto. En esta etapa se adecua la infraestructura necesaria, se configura el equipo humano y se genera el plan inicial de pruebas. Esta etapa debería tener mínimo una duración de 1 mes".

RESPUESTA: Se acepta la observación, el cronograma de las etapas para la ejecución del contrato, se definirán una vez el mismo se haya adjudicado y suscrito el contrato.

9. CLAUDIA MORALES

9.1. "En el numeral 5.5.2 Equipo de trabajo en literal b. dedicación "Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% (160 horas)" para la ejecución del proyecto, el equipo que estará a cargo debe estar en las instalaciones del ICFES 5*8h o será desde las instalaciones de la firma seleccionada".

RESPUESTA: Se acepta la observación, se incluirá la información en el Anexo Técnico.

9.2. "5.5.1 Experiencia. El proponente deberá acreditar experiencia demostrada, mediante la presentación de un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados al cierre del presente proceso de selección, de los cuales al menos tres (3) tengan como objeto la prestación de servicio de pruebas de software y al menos dos (2) tengan como objeto la prestación de servicio de pruebas ágiles de software, ejecutados en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o privadas, y cuyo valor antes de IVA sea igual o superior al (70%) del presupuesto oficial del presente proceso (vigencias 2016, 16 2017 y 2018) expresado en SMMLV sin incluir el Impuesto a las Ventas, IVA.

Nuestra inquietud es si cada certificación debe sumar el 70% del presupuesto oficial o si es la sumatoria de las certificaciones que deben sumar el 70% y si este es sobre \$1.711.696.000,00 que sería el presupuesto oficial (vigencias 2016, 16 2017 y 2018). Por lo anterior solicitamos respetuosamente en caso de que sea por cada certificación, que permitan que este 70% sea la sumatoria total de la experiencia del proponente. Agradecemos la atención prestada".

RESPUESTA: Se aclara al observante que el requisito contenido en el numeral 5.5.1, es claro al exigir que la sumatoria de las certificaciones presentadas sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial antes de IVA.



10. COMPUFACIL

10.1 "5.5 Capacidad Técnica. Experiencia El proponente deberá acreditar experiencia demostrada, mediante la presentación de un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados al cierre del presente proceso de selección, de los cuales al menos tres (3) tengan como objeto la prestación de servicio de pruebas de software y al menos dos (2) tengan como objeto la prestación de servicio de pruebas ágiles de software, ejecutados en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o privada. Se solicita que la experiencia en servicios de pruebas ágiles en los últimos 5 años sea al menos una (1) y que puedan estar en contrato activo. Esto considerando que los contratos de Outsourcing son a largo plazo".

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, la modificación respecto a la experiencia exigida será incluida en el pliego definitivo.

10.2. "5.5 Capacidad Técnica. Experiencia. j. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto. Se sugiere flexibilizar el requerimiento".

RESPUESTA: No se acepta la observación, el requisito es consecuente con la idoneidad de quien expide las certificaciones.

10.3. "5.5 Capacidad Técnica. Experiencia. k. No haber sido multado en la ejecución del contrato. Se sugiere flexibilizar por ser restrictivo para certificaciones o experiencia validas de otro país".

RESPUESTA: No se acepta la observación, el requisito es consecuente con las exigencias del proceso de selección y las características que se busca en el futuro contratista.

10.4. "5.5.2. Rol. GERENTE DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y PRUEBAS EXPERIENCIA: Mínima tres (3) años de experiencia como gerente del servicio de pruebas de software y/o aseguramiento de calidad en al menos dos (2) proyectos diferentes (totalmente ejecutados). Mínimo dos (2) años de experiencia en pruebas ágiles de software. Los servicios de Outsourcing son a largo plazo por lo mismo a veces no es posible participan en varios proyectos en periodos cortos. Se sugiere flexibilizar el requerimiento de haber trabajado en proyectos distintos en 2 años".

RESPUESTA: No se acepta la observación, los requsitos del perfil responden a las necesidades de la entidad.

10.5. "5.5.2 Rol. GERENTE DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y PRUEBAS Certificaciones: - Scrum Master o Product Owner u otras de metodologías ágiles. - ISO 9126 o ISO 25000:2005 u otras de calidad de software o pruebas de software. - PMP u otras de gestión de proyectos Aclarar si es necesarias las 3 certificaciones o solo unos de ellas. En caso de ser las tres, se sugiere flexibilizar el requerimiento colocando solo una de ellas por ser opuestas metodológicamente entre ellas".

RESPUESTA: No se acepta la observación, el perfil corresponde a las necesidades del ICFES.



10.6. "6.3. Puntaje para estimular la industria nacional. Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera: Se incluir para su cumplimiento al 100% lo dispuesto en la ley 816 de 2012, en el Decreto 019 de 2012 y en el Decreto 734 de 2012". Servicios de origen nacional son aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas, o por residentes en Colombia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 4.2.2 del decreto 734 de 2012, también los servicios de proponentes de bienes y servicios de origen extranjero dando así el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Se entiende por principio de reciprocidad, el compromiso adquirido por otro país, mediante acuerdo, tratado o convenio celebrado con Colombia, en el sentido de que a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público".

RESPUESTA: No se acepta la observación, el requisito es consecuente con lo establecido con la ley al respecto.